

PREGUNTAS FRECUENTES

Bloque I: Generalidades

1. ¿Qué información adicional se puede incluir en la plantilla del Reto Tecnológico?

Las empresas pueden ampliar la información si lo consideran oportuno incluyendo aquella información adicional que mejore la comprensión del Reto y/o aporte mayor detalle. Todo lo anterior no puede sustituir ningún apartado de los ya existentes en la plantilla. Todo cambio en la ficha deberá ser comunicado a todos los patrocinadores principales.

2. ¿Qué tipo de productos y soluciones espera la Armada de las empresas participantes?

Desarrollar un mínimo producto viable, con una aplicación práctica y empresarial para la empresa tractora y con aplicación práctica para la Armada, alineado con la estrategia de Defensa y con los Retos Tecnológicos del EEBA y con soberanía nacional para desarrollar la base industrial y tecnológica de defensa de España. Se aceptará todo aquello que sea válido para las empresas tractoras, que aporte valor diferencial en el mercado y que tenga una visión y un impacto positivo empresarial. La Armada no tiene compromiso de adquisición de la tecnología desarrollada por eso se persigue el principio de dual use.

3. ¿Participa la Armada como Jurado de la Fase II?

La Armada validará el proceso de scouting de la Fase II, así como el acuerdo al que lleguen las empresas tractoras con la pequeña empresa, microempresa y empresas emergente también en la Fase II. La Armada participará como Jurado en la Fase III.

4. ¿Puede una empresa tractora abordar un Reto Tecnológico con más de una pequeña empresa, microempresa y empresa emergente?

Se estudiará la necesidad caso por caso, si bien el deseo de la Armada es que cada Reto Tecnológico sea ejecutado por una sola pequeña empresa, microempresa o empresa emergente. El programa financiará cada pequeña empresa, microempresa y empresa emergente que participe en la ejecución del Reto Tecnológico con cada empresa tractora habiendo un volumen de fondos económicos limitado. Dependiendo del Reto y la demanda generada, se podrá contemplar un máximo de dos pequeñas empresas, microempresas y/o empresas emergentes para la ejecución del Reto por empresa tractora.

5. ¿Qué sucede si más de una empresa tractora eligen el mismo reto tecnológico?

Aunque los Retos Tecnológicos traten una temática común la manera de abordarlo tecnológicamente puede ser completamente distinta atendiendo al espectro de soluciones posibles y viables que existen y pueden desarrollarse. De este modo, se considera que la competencia entre empresas en un mismo reto puede ser beneficioso



para el desarrollo de la base industrial y tecnológica de la Armada para el futuro Buque Autónomo.

6. ¿Puede el Patrocinador Principal ejecutar la tecnología él mismo?

No, se trata de un programa de innovación abierta que busca resolver los desafíos de una empresa tractora con actores externos como pequeñas empresas, microempresas y empresas emergentes, en lugar de depender únicamente de sus recursos internos. Su objetivo es acelerar la innovación, mejorar procesos, desarrollar nuevos productos y aumentar la competitividad aprovechando conocimientos, ideas y tecnologías externas. Por tanto, la ejecución y desarrollo tecnológico debe recaer en la pequeña empresa, microempresa y empresa emergente con la que la empresa tractora esté colaborando para ejecutar el Reto Tecnológico.

7. ¿A cuántos Restos Tecnológicos puedo como empresa tractora presentarme?

El deseo de la Armada es que cada empresa tractora asuma un sólo Reto Tecnológico. En el caso de querer asumir la ejecución de más de un Reto Tecnológico la Armada solicita a las empresas tractoras que indiquen la prioridad en la ejecución de los mismos y en su posterior validación por la Armada será esta última la que decida la adjudicación.



Bloque II: Pequeña Empresa, Microempresa y Empresa Emergente

8. ¿Existen listas preseleccionadas de pequeñas empresas, microempresas y empresas emergentes para el scouting del proyecto EEBA?

Si, la Armada y Funditec, gracias a diferentes acuerdos con empresas y entidades público-privadas colaboradoras de EEBA, dispone de listados de pequeñas empresas, microempresas y empresas emergentes que serán invitadas durante el proceso de scouting Fase II a participar en el Programa.

9. ¿La búsqueda de pequeñas empresas, microempresas y empresas emergentes la va a realizar la Armada y Funditec o deben realizarla las empresas tractoras?

El proceso de scouting o de búsqueda/exploración de pequeñas empresas, microempresa y empresa emergente lo realizará la Armada y Funditec durante la FASE II tal y como figura en el programa. No obstante, la empresa tractora podrá proponer desde la selección del Reto Tecnológico una pequeña empresa, microempresa y/o empresa emergente con la que tiene intención de acudir para ejecutar el mismo. En ningún caso ni la Armada ni Funditec propondrán una empresa concreta para cada Reto, siendo esto un proceso de libre concurrencia para las pequeñas empresas, microempresa y/o empresa emergente.

10. ¿Qué recursos y canales se emplearán para realizar el scouting de pequeñas empresas, microempresas y empresas emergentes por parte de la Armada y Funditec?

La Armada y Funditec se encargarán de realizar el proceso durante la Fase II apoyándose en sus canales y redes de comunicación.

11. ¿Pueden participar las Universidades como socios tecnológicos en la ejecución del Reto Tecnológico?

No pueden las Universidades (ni públicas ni privadas) participar como ejecutoras de los Retos Tecnológicos. Deben participar empresas privadas con entidad jurídica propia. Podría participar una spin-off siempre y cuando cumpla los requisitos como entidad constituida.

12. ¿Cuál es el volumen máximo de empleados de la pequeña empresa para que pueda participar en el programa EEBA?

La pequeña empresa debe tener un volumen inferior a 50 empleados.



Bloque III: Propiedad Industrial

13. ¿Propiedad Intelectual o Propiedad Industrial?

El Modelo de Acuerdo de Relación entre Pequeña Empresa, Microempresa y Empresa Emergente; y Patrocinado Principal contemplado para el proyecto EEBA y que se incluye en las Bases de la Convocatoria trata en todo momento la Propiedad Industrial. Tanto la Armada como Funditec, no pretenden ningún tipo de propiedad, se trata de un acuerdo exclusivo entre la empresa ejecutora y la tractora. Si bien es cierto que el Acuerdo de Relación al que ambas empresas lleguen tiene que estar contemplado en las Bases de la Convocatoria y aceptado previamente por ambas partes.

¿Cómo se gestionará la Propiedad Industrial entre las empresas participantes del programa EEBA y la Armada?

La Armada no tiene implicación y autoría en esa relación contractual, que es exclusiva de la empresa tractora y la empresa ejecutora. La Armada valida en última instancia y previo a la publicación de las Bases de la Convocatoria el conjunto de escenarios y registros que se incorporen al Acuerdo de Relación siempre buscando el bien de las empresas y preservando el bien de la Armada.



Bloque IV: Financiación

14. ¿Habrá financiación del programa EEBA para las pequeñas empresas, microempresas y empresas emergentes?

Si, existirá financiación para las pequeñas empresas, microempresas y empresas emergentes. El montante económico por empresa se comunicará en las Bases de la Convocatoria. Dicha financiación no debe interferir en el acuerdo entre las partes sobre la Propiedad Industrial. Esta financiación no es incompatible con cualquier otro acuerdo económico de financiación que privativamente convengan ambas partes, empresa ejecutora y tractora.

15. ¿Habrá financiación para las empresas tractoras?

Los Patrocinadores Principales, empresas tractoras, adquieren el compromiso y el riesgo de autofinanciarse para lograr desarrollar una tecnología en colaboración con otras pequeñas empresas, microempresas y empresas emergentes de la industria, con el objetivo de promover el principio de innovación abierta y buscando el rédito empresarial de la tecnología que vayan a desarrollar conjuntamente.

